

EL AFRICA.

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

OTRY...—Un mes. 1.
 PROVINCIA...—Trimestre. 3.
 ETRANJERO...—Año. 12.
 ULTRAMAR...—Año, CINCO pesos fuertes, oro,
 pago directo.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN OHTA:

Dirección y Administración del periódico
 16.—General Moreno,—16

REMITIDOS Y COMUNICADOS.

Avisos y anuncios.

A precios convencionales

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

EL ALUMBRADO eléctrico en esta Ciudad.

I.

Aprovado por este Ilustre Ayuntamiento y Junta Municipal el pliego de condiciones presentado por el Sr. Prunrat de Guery para la instalación del alumbrado eléctrico en esta plaza, nos parece este el momento mas oportuno, para felicitar calurosamente al pueblo Ceutense, por tal proyecto.

Nuestro aplauso pues, á este Municipio y su digno presidente, que sin omitir sacrificios, procuran por cuantos medios están á su alcance embellecer á esta población dotándola de uno de los mas asombrosos adelantos del siglo. "La luz del porvenir."

Cumplido este gratísimo deber, vamos á reseñar aunque ligeramente los aparatos que se utilizan al efecto, sin meternos en cálculos matemáticos que harían molesta su lectura.

LAMPARAS INCANDESCENTES.

Hablar de todas las lamparas que se conocen, implicaría un trabajo impropio de la índole de este semanario, por lo tanto, describiremos las mas aceptadas hasta hoy.

En general, todas difieren entre si, en el filamento de carbon. En la Edison, es una fibra de bambú carbonizada fuera del contacto del aire en moldes metálicos, á la que se le dá la forma de U. diferenciándose de la de Maxim únicamente, en que esta tiene la figura de una M. Una ú otra se colocan en una ampolla de cristal (vulgo pera) y se sujetan por sus extremos á unas pinzas de platino, que comunican con el exterior para cerrar el circuito. Terminada esta operacion se hace el vacío en la ampolla y esta se llena despues de gas sumamente carburado (gasolina), al pasar la corriente eléctrica

por el filamento hasta enrojecerlo, la acción química que se produce interiormente, descompone el gas carburado, depositando el carbono puro sobre aquel; y dejándole seccionalmente uniforme en toda su longitud.

En la de Gerard, se emplea como filamento una pasta de cok puro y goma, sometida á una fuerte presión, haciéndola pasar por una hilera para obtener unas barritas que se empalman dos á dos en forma de A para cada filamento.

La de Crotto es un hilo de platino de una centésima de milímetro de diametro que se coloca en la ampolla llena de bicarburo de hidrógeno, y sobre el cual se hace pasar una corriente eléctrica hasta ponerlo incandescente. El bicarburo de hidrógeno se descompone, depositándose el carbono sobre el hilo de platino, y cuando estas lamparas se ponen en función desaparece el platino, y queda únicamente un tubito capilar de carbono, que es el filamento.

Ahora bien, como la intensidad de la luz depende de la energía calorífica, parece á primera vista, conveniente que el filamento sea largo y delgado para obtener el máximo de luz, pero si tenemos en cuenta el exceso de trabajo de la lámpara en estas condiciones, comprenderemos fácilmente que el filamento, se gastaría con rapidez y por consecuencia no compensaría este gasto, la economía obtenida en rendimiento eléctrico. Para salvar este inconveniente y sabiendo que la cantidad de calor es proporcional á la superficie incandescente, aumentando esta, obtendremos igual intensidad, sin forzar la lámpara y esta durará más.

Todas las clases de lámpara cuando salen de la fábrica, llevan inscrito el número de bujías que representa y la resistencia del filamento. Conociendo estos datos, fácil es cal-

cular la energía eléctrica que requieren, para alcanzar el mejor resultado en intensidad y duración.

En los siguientes artículos, explicaremos voltímetros, amperómetros, transformadores, dinamos y demas aparatos.

De necesidad imperiosa.

Cuando el Colegio de segunda enseñanza de Santa Ana, ofreció al público una clase de árabe vulgar, vino á á nuestra memoria la ley de 14 de Marzo de 1883 que sobre la creación de un colegio tangerino de intérpretes apoyó el Ministro de Estado.

Aquella disposición *ad pedem littera* dice lo siguiente:

El Gobierno dispondrá la creación en Marruecos de un colegio de intérpretes de de Árabe, al que destinará el número de aspirantes que fije el reglamento á las necesidades del servicio. Igualmente enviará al Colegio mas acreditado del extranjero los aspirantes que juzgue convenientes para el estudio de los idiomas turco, chino y japonés. El Estado costeará á unos y otros su manutención y enseñanza señalándoles con este objeto la gratificación de 1.500 pesetas anuales.

En verdad que *intentaria* una protección el Sr. Gele del negociado de Estado, pero de intento no ha pasado á la realización, porque ignoramos háyase cumplido en parte alguna la mencionada Ley. Y es lástima que pueblo como el español, que para su vitalidad no encuentra otra causa que los efectos de su política con Marruecos, no lleve á la práctica, necesidad tan imperiosa como la creación en Tánger del referido centro.

Los demás estados europeos sin corresponderle tan directamente su proteccionismo al Mogreb como nuestro país, ya exigirán á cuantos oficiales y agregados existan en las embajadas marroquíes el conocimiento perfecto del idioma árabe y habrán llevado á efec-

to la instalación de la Academia de lengua arábica ya en la ciudad tangerina como centro diplomático ó en otra de las residencias del Sultán.

Nuestro idioma compuesto en gran parte de vocablos árabes, nuestros grandes monumentos, obras grandiosas de la pasada irrupción mahometana, nuestras bibliotecas henchidas de textos de los musulmanes, nuestra facilidad para pronunciar el gutural idioma marroquí, son circunstancias envidiables en todos conceptos por los demás pueblos, que observan la mala aplicación de todos estos medios valiosos de que disponemos, para conseguir en breve tiempo un plantel de jóvenes que sirvieran á la patria en el porvenir.

Individuos de reconocida sabiduría poseemos, que prestarían para tan patriótica empresa su apoyo y protección.

¿No existen en la Corte española cuatro y cinco ó mas individuos, que aunque, pocos posean el idioma árabe?

¿En Sevilla y en Granada principalmente no se llevan á efecto veladas y congresos africanistas, donde muestran su conocimiento en el idioma que nos ocupa entendidos profesores?

¿Nos es desconocida la Gramática y Diccionario del sapientísimo D. José Lerchundi?

¿Ignoramos que en la cercana ciudad de Tetuan un aplicado militar se ocupa en la formación de otro Diccionario arabigo-español?

¿Y las misiones africanas no poseen hombres entendidos que dominan el idioma de Marruecos?

¿Y qué hacemos con estos, que aunque escasos, son preciosos elementos? ¿Y qué haremos?

Escusamos la respuesta que debiera darla nuestro gobierno con la tan anhelada creación de la Academia Española-Tingitana de Intérpretes, que dirigida por peritos profe-

sores habia de dar sorprendentes resultados.

Así adquiriríamos influencia, podríamos disponer de intérpretes españoles cuando necesario fuese—y no de otros de nacionalidad extranjera—abrir un nuevo derrotero de aspiraciones á la juventud española, y finalmente dar cumplimiento á la sabia Ley del 14 de Mayo de 1883, digna por todos conceptos de ser llevada á la práctica.

Importante reforma.

En el día de ayer, se dieron comienzo á las obras necesarias, para la ampliación del puente que enlaza esta Ciudad con la parte de población denominada la Almina, de cuyo proyecto dimos cuenta á nuestros lectores en el número 247 de esta publicación.

Dicha obra de grandísima importancia por todos conceptos, ofrece no solo innumerables ventajas para el tránsito público, si no que también ha de transformar de un modo agradable sólido y positivo el aspecto de esta Ciudad; pues situado el enunciado puente, á la entrada de la misma, ó mejor dicho, constituyendo la vía principal que dá acceso á ella, desde el muelle, la perspectiva ha de resultar hermosísima.

Todo el vecindario en general acepta con el mayor regocijo tan importante mejora cuyo pensamiento iniciado en principio por nuestro celoso Ayuntamiento, ha sido secundado con verdadero interés y actividad vertiginosa, por la primera autoridad militar de esta plaza, el dignísimo general Correa: asegurando por último la realización de este esencial y útil proyecto, la decidida cooperación que al mismo ha venido prestando el Sr. Coronel de Ingenieros.

Terminados que sean los trabajos de referencia, desparecerá completamente, del ánimo del viajero, la singular congija que le invade al posar su planta en esta Ciudad y contemplar con asombro ese difícil problema, estratégico, que para introducirse en ella, á primera vista se le obliga á resolver.

La ilusión es evidente; y por lo menos se piensa en el vagón funicular ó en el ascensor.

Todo cambiará de aspecto gracias á los buenos deseos

que animan á nuestras celosas autoridades, y muy pronto veremos convertida la entrada de esta fortaleza en una agradable rampa enlazada á un amplio y hermoso puente, con barandas de hierro, laterales, primorosamente labradas, que dará acceso, á la plaza de Prim ya entonces transformada en jardín bellissimo, y á nuestra estensa vía de Gomez pulido; conocida por el gráfico nombre de Rebelin de Centa.

Con fecha 5 del actual se ha elevado una instancia con 950 firmas á S. M. la Reina por la Corporación Municipal, Clero y pueblo todo de Ceuta, en súplica de indulto de Don Julián Rodríguez que insertamos á continuación.

SEÑORA: Un acontecimiento tan funesto como inesperado y que ha tenido el triste privilegio de ocupar la atención pública siendo de diversos modos comentado; hace hoy que los que suscriben vecinos de esta MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIDELÍSIMA Ciudad acuden reverentemente á los R. P. de V. M., poseídos de dolor, pero no sin fundada esperanza de hallar consuelo en vuestro corazón de amante madre y de Reina bienhechora.

D. Julián Rodríguez Villar, joven de esperanzas por sus dotes de honradez y de talento, educado en severos principios y á quien hemos visto hacer brillantemente sus estudios, abrazó la carrera de las armas ingresando en la Academia General aun no hace seis meses y contando solo diez y seis años de edad. Una idea exagerada del pundonor, unida á la irreflexión propia de la niñez, en hora fatal le arrastraron á una acción bituperable, si, pero que dicho sea con el debido respeto, ni acusa perversidad, ni constituiría un grave delito sino fuera por el necesario rigor con que las leyes militares califican las faltas contra la disciplina.

Algo dice, Señora, el que el Tribunal Inferior compuesto de los que pudieran llamarse mas inmediatamente ofendidos impuso á nuestro desgraciado convecino una pena, que aunque gravísima, no era la máxima posible; atendida la menoridad del penado, la «Reclusión perpetua»; que le ha impuesto el Supremo.

Acatando el último fallo de la Ley, ni remotamente duda de su justicia este vecindario, pero felizmente se halla en vuestras manos Augustas la prerrogativa de templar sus rigores con frecuencia y con aplauso de la Nación lo practica y que mucho más alcanzará bendiciones en la presente ocasión, por las especiales circunstancias del suceso.

Señora: los envidiables títulos con que ennoblece esta Ciudad, le fueron otorgados por los Monarcas vuestros dignos predecesores en premio de servicios eminentes y de costosos sacrificios con que siempre justificó el amor y lealtad á sus Reyes. En nombre pues de esa lealtad y de ese amor é invocando aquellos servicios y sacrificios

que están siempre dispuestos á renovar si fuera necesario.

Los que suscriben, miembros de ambos Cabildos, Municipal y Cathedral, hacendados, profesores de facultades, industriales, obreros y finalmente madres de familia que lloran al ver llorar la infortunada madre de Don Julián Rodríguez Villar, al que ayer todavía veían compartir con sus propios hijos los juegos infantiles, llegan á los R. P. de V. M.

Suplicando que por un rasgo de su maternal piedad conceda al referido D. Julián el indulto de la terrible pena que ha sido condenado, ó la conmutación por otra tan benigna como lo es vuestro corazón, recibiendo en cambio las bendiciones que al Cielo piden para V. M. y para el Rey vuestro tierno hijo cuyas preciosas vidas guarde Dios muchos años.—Ceuta, 5 de Marzo de 1892.—Señora. Los R. P. de V. M.

Siguen las firmas.

Por disposición del Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha constituido en esta Ciudad, como ya consta á nuestros lectores, una Junta Municipal gestora, encargada de promover la concurrencia á la Exposición que ha de celebrarse en Madrid en Octubre del año actual, para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América por Colón; y á fin de que este vecindario conozca los objetos que se desea figuren en aquella, insertamos integramente á continuación, el interrogatorio que para evaluarlo, se ha remitido á esta Junta por dicha superior autoridad; invitándose á los vecinos que posean algunos objetos de la época que se determina se sirvan manifestarlo en la Secretaría de este ilustre Ayuntamiento, si aspiran que aquellos figuren en el concurso referido, y en este caso, poderlos registrar oportunamente, y disponer de ellos en su día, previas las formalidades de entrega correspondientes, que habrán de garantizar su posterior devolución á los dueños.

INTERROGATORIO

Que la Comisión gestora de la Junta provincial creada para allegar objetos con motivo de la Exposición que ha de celebrarse en Madrid en Octubre de 1892, para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América por Colón, envía á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia con el fin que estos consignen en la castilla de las respuestas y á cada una de ellas, si existen en la población los objetos á que se refiere la pregunta con las palabras si ó no, indicando á continuación del Si la persona ó personas que los posean, la casa, templo, monasterio y establecimiento donde exista para que esta Comisión pueda de esta manera pedirlos directamente á los interesados.

PREGUNTAS

Si existe alguna estatua, imagen ó relieve de la época del descubrimiento de América ó precedente de este nuevo mundo fecha 1492 á 1650.

Si existe alguna medalla, sello ó camafée (todo lo que se pide en estas preguntas ha de ser de la época ó procedencia que indica la primera).

Si existe algun lienzo, tabla, cobre ó cualquier otra pintura.

Si existe algún códice; miniatura; vitela, dibujo ó mosaico de cualquier materia que sea.

Si existe alguna estampa ó lámina en cualquier sistema de grabado.

Si existe algún cáliz, viril, cruz, corona, incensario ó cualquier otro objeto de culto de cualquier metal que sea.

Si existe alguna joya de pedrería, filigrana, esmalte, etc., fabricadas en metales finos.

Si existe algún paño de bastón, de espada ó de puñal, tabaquera, sortijas broches ó dije de cualquier sustancia.

Si existe alguna figura ó pieza de hierro, cobre ó bronce, que sean cinceladas, repujadas ó vaciadas.

Si existe algun arma defensiva, como arneses, corazas, escudos, rodajas, broqueles, espadas, dagas, puñales, achas, mazas, lanzas, picas, flechas, ballistas, arcabuces, mosquetes, pedreñales, pistolas, banderas ó cualquier otro instrumento ó montura.

Si existe alguna vestidura de culto, como mitras, capas, cuellos, etc.

Si existe alguna prenda de vestimenta de hombre como de mujer, en cajas, abanicos, relojes y útiles de tocador y costura.

Si existe algun objeto de tapicería, como frontales, estandartes y mangas, así como algun paño, tejido, bordado y pintado.

Si existe algun mueble de cualquier sustancia ó construcción que sea como orquestas, bufetes, varguños, arcones, secreter, armarios, etc.

Si existe algún objeto de loza, porcelana, barro cocido, cristal ó vidrio, de cualquier clase que sean.

Si existe algún instrumento de música ó propio de las artes ó las ciencias.

Si existe alguna encuadernación notable, carroza litera ó cualquier otro vehículo de lujo.

Si existe algún códice ó escrito de aquella época y cualquiera otro objeto no mencionado en las preguntas anteriores.

Ayuntamiento.

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Marzo de 1892, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Cerni y Gonzalez.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se vió un oficio del Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, con el que remite el cargo de las estancias causadas en el Hospital Militar, por pobreza de solemnidad, durante el mes de Febrero último y ascendente á la suma de 671 pesetas, 75 céntimos: Y la Corporación en su virtud, acordó que se satisfaga la expresada cantidad con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Acto continuo se dió cuenta de una

instancia suscrita por Doña Maria Martínez Marques, en demanda de autorización para reedificar la fachada de la casa que posee en la calle de Jaudenes y que hace esquina á la de la independencia marcada con el número dos de gobierno, todo con arreglo al plano que de dicha obra acompaña: Y el Ayuntamiento en su virtud acordó que la instancia y plano de referencia, pase á informe de la Comisión de ornato y Arquitecto Municipal para en su vista resolver lo que proceda.

Se vió otra instancia suscrita por las huérfanas Doña Africa y Angela Lopez Amador, vecinas, pobre de esta Ciudad, solicitando se les faciliten medicinas gratuitas por encontrarse enferma la primera de aquellas y no contar con recursos vastantes para atender á esta necesidad. Y el Cuerpo Capitular acordó que se notifique á las interesadas que ambas se encuentran inscritas en el padrón de medicinas por Beneficencia en la hoja en que figura su abuela como Jefe de la familia, y que por lo tanto es innecesaria la petición que formulan en la instancia referida.

De igual modo se vió otra instancia de Ana Vallejo, pobre y vecina de esta ciudad, en demanda así mismo de que se le concedan medicinas gratis. Y el Ayuntamiento oido el informe favorable de la Comisión respectiva, acordó incluir á la recurrente en el padrón de medicinas de Beneficencia, por encontrarse en las condiciones exigidas al efecto, disponiendo que se le conceda el medicamento de esta resolución al farmacéutico del Distrito correspondiente.

También acordó el Cuerpo Capitular se adquirieran así mismo los doce trajes necesarios para uniformar á los barrenderos á razón de 40 pesetas cada uno de los trajes de referencia.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento se adquirieran dos arcadas de hierro con el objeto de que sean colocadas en las entradas ó avenidas de la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, las cuales han de embellecer considerablemente el buen aspecto que presente el referido paseo.

Vista por el Ayuntamiento una nota que remite D. Francisco Moreno Alarcon, representante de la Corporación en Cadiz; y en la cual se consigna la liquidación practicada por el mismo para el cobro de los intereses de la inscripción intransferible que posee el Cuerpo Capitular y cuyos intereses ascienden á la suma de 87 pesetas 3 céntimos; acordó la corporación se de conocimiento de aquella al Sr. Depositario de propios, á fin de que estienda el oportuno cargamento del referido ingreso y expida

á favor del citado representante la carta de pago correspondiente.

Presentada por Don Salomon Hachuel la cuenta del alumbrado extraordinario respectivo al mes de Febrero último y ascendente á la suma de 286 pesetas 37 céntimos, acordó el Ayuntamiento que pase dicha cuenta á informe y examen de la Comisión respectiva para en su vista resolver lo que proceda.

El Ilustre Ayuntamiento haciéndose eco de las inspiraciones del jurado constituido en el Carnaval próximo pasado para la distribución de premios; acordó por unanimidad se dirija atento oficio al Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Ceuta número 61 participándole que la Comparsa formada por la banda dicho Regimiento ha merecido del citado tribunal mención honorífica, teniendo un verdadero pesar por no haberle sido posible adjudicar á aquella un premio mas positivo.

También acordó la Corporación que se coloque en un marco decoroso con su cristal correspondiente, el cuadro caligráfico que contiene la relación de los Gobernadores que han mandado esta Plaza, desde su conquista y que dedicó á esta Ilustre Corporación el General D. Antonio del Rey y Caballero; continuándose la indicada relación hasta la fecha.

Y por último acordó el Ayuntamiento se satisfagan con cargo á sus Capítulos respectivos las cuentas presentadas por el Conserje de la Corporación Don Antonio Blanco y Fernandez.

Misceláneas.

El Señor Don Antolin de Benito y las Heras, Teniente Coronel, Sargento Mayor de la Plaza, fué conducido á la última morada en la anterior semana.

Bien se merece, quien fué tan cariñoso padre, tan probo convecino y honrado militar, un recuerdo y la mas espontánea expresión de hondo sentimiento.

Reciba su desconsolada y numerosa familia nuestro mas ferviente pésame y consuele que si ella llora la pérdida de un padre, el Ejército lamentará la desaparición de un pundonoroso y leal soldado, mientras Ceuta no podrá desterrar en mucho tiempo el pesar que experimenta al considerar tamaña pérdida.

Hemos visto el plano de la nueva pescadería de hierro galvanizado, que segun proyecto de Este Ayuntamiento, ha de sustituir en breve á la

antigua, que hoy se encuentra situada próxima á los nuevos jardines de la plaza de Prim.

A juzgar por el bien acabado croquis, que hemos podido observar detenidamente, este nuevo edificio satisfará por completo las exigencias de la cultura moderna.

El mencionado edificio con tiene de longitud 20 metros, 10 de ancho y 6,80 de altura.

Sus 12 columnas, armadura, marcos, puertas, cúpula, adorno, é intercolumnas son de hierro galvanizado; las pericias, canales y descensos de agua, de palastro galvanizado y rebidrios de 3 umltros. de espesor.

El peso total es de 25 á 26,000 kg y la figura de su vase es la de un exágeno regular.

Muy en breve llegarán de la corte sheriffiana á Tanger varios moros comisionados por el Sultan, para dirigirse al Riff y abrir una información sobre los últimos sucesos ocurridos en la frontera de Melilla.

La persona que haya perdido una capa en medio uso, podrá pasar á recogerla á la casa Ayuntamiento, donde ha sido presentada por el sereno José Lladó, que la encontró en la calle de la Libertad.

Se exigen las señas que aquella prenda pueda tener, para hacer la legítima entrega.

El Sr. Consul de España en Tanger hizo el domingo último, una visita de inspección á varios establecimientos de súbditos de su nacionalidad á fin de participarles las penas que impone el código para las casas de juego.

Parece que todos los consules van á tomar medidas para suprimirlas, evitando así sus funestas consecuencias en dicha población.

Muy bien hecho.

La clase pescadora de esta ciudad estan de enhorabuena por la pronta aparición del boqueron en estas costas.

En pasados dias tuvimos la satisfacción de saborear este pequeño y gustoso pez, que en relativa abundancia ha venido á dejar á estos honrados pescadores las primeras utilidades que les proporciona la valiosa industria que en época mas avanzada se desarrolla en esta ciudad.

Deseamos que con frecuencia se dejen ver por estas in-

mediaciones, proporcionando medios de subsistencia á las numerosas familias que estriban las esperanzas de todo el año en las utilidades que les proporcionan los trabajos de pesca y salazón.

Ha sido conducido á la cárcel de Tanger, un moro, á quien se cree complicado en el asesinato de la joven mora que, evtrangulada y metida en un saco, fué hallada el sabado último a las puertas de la mezquita de dicho ciudad.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEUTA.

CONTADURIA.

Estado demostrativo de los pagos verificados, por obligaciones del presupuesto del actual año económico durante la corriente semana con arreglo á la distribución de fondos acordada por el Ayuntamiento, en sesión del 28 de Febrero anterior.

CAPITULO 1.º	Ptas.—Cts.
Gastos del Ayuntamiento.	165—50
CAPITULO 2.º	
Policia de Seguridad.	00—00
CAPITULO 3.º	
Policia urbana y rural.	2—50
CAPITULO 4.º	
Instrucción pública.	00—00
CAPITULO 5.º	
Beneficencia.	879—00
CAPITULO 6.º	
Obras públicas.	00—00
CAPITULO 7.º	
Corrección pública.	176—50
CAPITULO 9.º	
Cargas.	00—00
CAPITULO 11.	
Imprevistos.	10—50
Ampliación.	00—00

TOTAL . . . 1284—00
Ceuta 12 de Marzo de 1892
v.º B.º El Contador,
El Alcalde, Rafael Orozco,
Cervi.

El número 217 de la *Ultima Moda* comienza á publicar los modelos de novedad para la proxima Primavera. Ademas aparecen en dicho número los retratos de la Reina Natalia y de la Reina de Rumania (Cármén Sylva)—El regalo es un cromo continuación de la serie de enlaces.

Y en el número 218 publica como de costumbre modelos de trages de última novedad y ademas dos laminas que representan un comedor estilo Enrique II y un gabinete de señorita. El regalo es un hoja de cuatro paginas con dibujos á dos tintas para bordados. La Administración calle de Claudio Coello 18 Madrid remite gratis números de muestra. Suscripcion; 3 pesetas trimestre

El Dr. Chervin, director del instituto de tartamudos de Paris, empezará en Madrid (hotel de rusia), el 4 Abril, su curso anual para la corrección en veinte dias de la

-TARTAMUDEZ-

Para seguir dicho curso, es de rigor presentarse la víspera de su apertura; los retrasados serán aplazados para el curso de 1893.

Imp :de Garcia de la Torre.

ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS

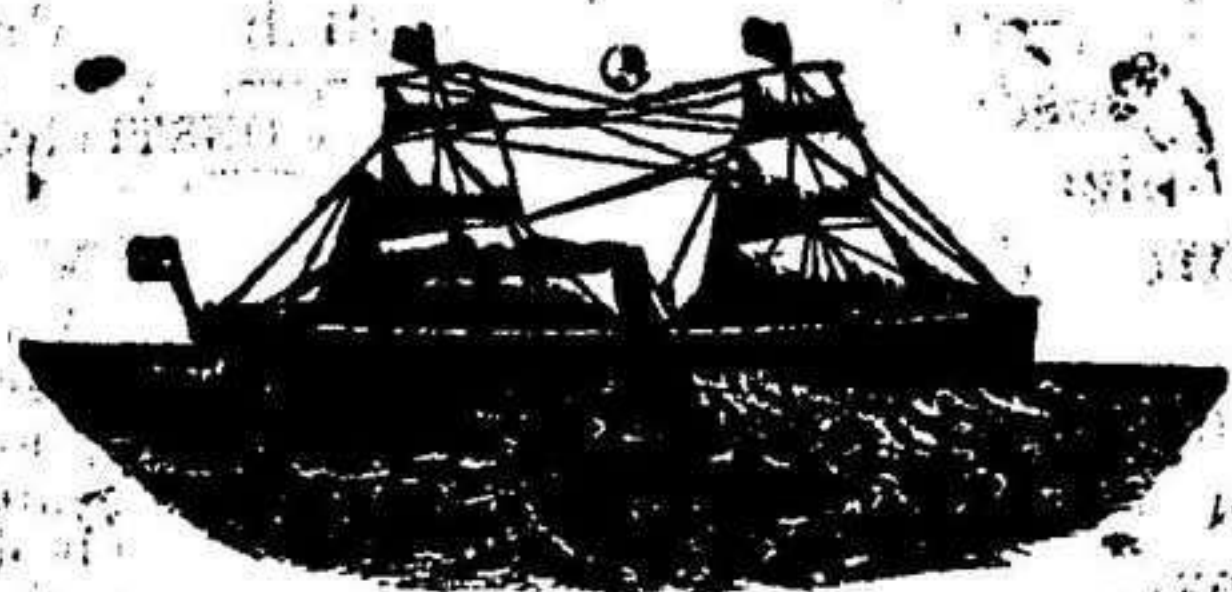
Compañía Trasatlántica

ANTES DE A LOPEZ Y COMP.

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Safi.



EL VAPOR

Rabat.

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5.º al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, D. Carlos Blond.

Imprenta

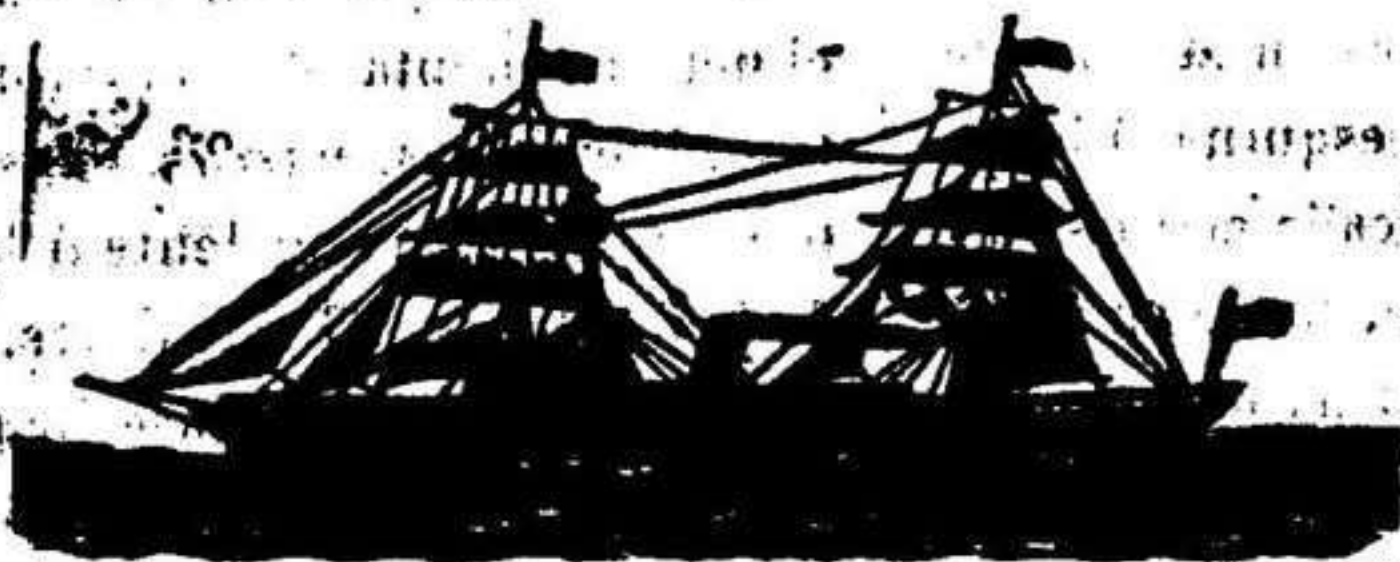
16.—GENERAL MORENO—16.

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de que el ramo tipográfico se encuentre en esta ciudad á la mejor altura posible, apesar de las infinitas dificultades, conque hay que luchar en este arte, en una población de índole tan especial como Ceuta, no ha titubeado en arriesgar un nuevo sacrificio, en pró de sus favorecedores, surtiendo á dicho establecimiento de nuevos tipos de letras, procedentes de las mejores fundiciones españolas y extranjeras.

Lo cual tiene el gusto de participar á este vecindario en general: no dudando que todos habrán de honrar con sus encargos á dicho establecimiento.

Prontitud, esmero, economía.

LINEA DE NAVEGACION MARROQUÍ



DE R. PAQUAT Y COMPAÑIA.

Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tánger, Larache, Casablanca, Mazagan, Safi, Mogador é Islas Canarias. Tocará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos, la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta á otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, Viuda é hijos de D. José Mds.

PRIMA ESCEPCIONAL

Grandes regalos á los lectores de EL AFRICA

Deseando la *Prensa Española*, representada por los más importantes periódicos de la península, conceder á sus suscriptores y lectores, verdaderas primas de regalo, y aprovechando la circunstancia de saldarse los artículos cuyos cupones van al final, todos procedentes de la quiebra judicial de una gran casa extranjera, no vacilamos en recomendar á nuestros habituales lectores la adquisición de estos objetos, por ser una verdadera y excepcional prima.

Para evitar confusiones administrativas, se ha hecho cargo del depósito y expedición de estos objetos, la Administración de la GACETA MERCANTIL E INDUSTRIAL DE BARCELONA, á la cual deben dirigirse todos los pedidos acompañados del respectivo cupón prima, y de 15 pesetas por cada objeto, que será remitido por ferrocarril gran velocidad en porte pagado hasta la estación que se desee.

CUPON PRIMA (con 15 ptas.)

Vale por una Máquina de escribir inglesa
la más rápida y sencilla

Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial
Ronda de San Pedro, 84, BARCELONA

CUPON PRIMA (con 15 ptas.)

VALE POR UN APARATO FOTOGRAFICO COMPLETO

Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial
Ronda de San Pedro, 84, BARCELONA

CUPON PRIMA (con 15 ptas.)

Vale por un reloj suizo de pared

de excelente marcha y gran tamaño 0'31

Sr. Admor. de la Gaceta Mercantil é Industrial
Ronda de San Pedro, 84, BARCELONA

NOTA.—Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues solo es valedero este cupón prima durante quince días.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el cupón prima correspondiente y las quince pesetas en libranza, letra, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de banco ó sellos de correo.

Papel para envolver á 3 pesetas arroba.